



ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto del **Ordenanza de convivencia ciudadana en el espacio público del municipio de Muro de Alcoy** se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma sobre:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de **diez días hábiles** a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	<i>La actualización de la normativa municipal a la realidad social y a la regulación establecida en las leyes y normas sectoriales.</i>
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	<i>Regulación agrupada de los diferentes aspectos que afectan a la convivencia ciudadana y tipificación conjunta de infracciones y sanciones en la materia. Clarificación del régimen sancionador municipal.</i>
Objetivos de la norma	<i>Unificar, dar claridad y coherencia al régimen de infracciones y sanciones en el ámbito municipal. Mejorar y agilizar la gestión en la tramitación de expedientes sancionadores.</i>
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	<i>Sin determinar</i>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ajuntament de Muro de Alcoy

Placeta Molina, 4, Muro de Alcoy. 03830 (Alacant). Tel. 965530557. Fax: 965531769

